



Ficha de requisitos

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO

TRÁMITE PRESENCIAL

| Nombre del requisito | Características específicas del ciudadano | Detalle del requisito | Forma de presentación | Características del requisito |
|---|---|---|--|--|
| Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público. | SIN FINES DE LUCRO | Solicitud vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gob.ec sección requisitos. | Original y copia simple | Debidamente lleno y firmado por el Representante Legal, apoderado o liquidador designado, según corresponda. |
| Documento de creación | | Acuerdo, resolución, o documento que otorgue personería jurídica a la organización, y que contenga y apruebe sus estatutos. | Original y copia simple | Publicación en el registro oficial, de acuerdo a lo establecido en el documento. |
| Documento que nombra al representante legal | | Nombramiento del representante legal. | Original y copia simple | Avalado por el organismo de creación y/o control ante el cual la organización se encuentra registrada. |
| Documento de Identificación del Representante Legal. | | Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir. | Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado | Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para verificar la identificación del representante legal. |
| Documento de ubicación de la sociedad. | | Código CUEN (Código Único Eléctrico Nacional), Factura, planilla, comprobante de pago de agua potable o teléfono, entre otros. | Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado | Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para la ubicación de la sociedad. |

TRÁMITE ELECTRÓNICO

| Nombre del requisito | Características específicas del ciudadano | Detalle del requisito | Forma de presentación | Características del requisito |
|---|---|---|--|--|
| Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público. | SIN FINES DE LUCRO | Solicitud vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gob.ec sección requisitos. | Original | En el caso de trámites electrónicos presentados por SRI en línea, no se requerirá que el formulario se encuentre firmado electrónicamente. |
| Documento de creación | | Acuerdo, resolución, o documento que otorgue personería jurídica a la organización, y que contenga y apruebe sus estatutos. | Copia simple | Publicación en el registro oficial, de acuerdo a lo establecido en el documento. |
| Documento que nombra al representante legal | | Nombramiento del representante legal. | Copia simple | Avalado por el organismo de creación y/o control ante el cual la organización se encuentra registrada. |
| Documento de Identificación del Representante Legal. | | Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir. | Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado | Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para verificar la identificación del representante legal. |
| Documento de ubicación de la sociedad. | | Código CUEN (Código Único Eléctrico Nacional), Factura, planilla, comprobante de pago de agua potable o teléfono, entre otros. | Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado | Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para la ubicación de la sociedad. |

OBSERVACIONES:

En los casos en los que el contribuyente no cuente con el documento original, deberá presentar una copia notariada o certificada según corresponda a la naturaleza del documento.

Para el caso de contribuyentes que no hayan actualizado su RUC hasta el 01/01/2004, deben presentar los requisitos establecidos para la inscripción.

En el caso de requisitos presentados con firmas electrónicas, se aceptará únicamente los documentos originales en medio magnético para su respectiva validación.

REQUISITOS PARA INGRESO POR TERCEROS:

Remitirse a la hoja de requisitos para ingreso por terceros.